

La documentación de San Andrés de Espinareda: testimonio de una variedad de frontera*

The documentation of San Andrés de Espinareda: testimony
of a variety of borders

M.^a Nieves Sánchez González de Herrero
Universidad de Salamanca
dimes@usal.es
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-7969-6642>

RESUMEN: Este trabajo describe algunos rasgos lingüísticos presentes en testimonios de los siglos XIII y XIV pertenecientes al fondo del monasterio de San Andrés de Espinareda, redactados en el propio monasterio o en lugares próximos enclavados en El Bierzo. El análisis de los rasgos seleccionados, tanto fonéticos como morfológicos, ofrece una clara muestra de hibridismo en el registro escrito empleado.

Palabras clave: lingüística histórica, dialectología, contacto de lenguas, gallego, leonés.

ABSTRACT: This paper describes some linguistic features present in documents from the 13th and 14th centuries in the archives from the Monastery of San Andrés de Espinareda, written in the monastery's scriptorium itself or in neighboring locations at El Bierzo. The analysis of the selected linguistic features, both phonetic and morphological, offers a clear example of hybridism in the written record.

Keywords: historical linguistics, dialectology, dialect contact, Galician, Leonese.

* Este trabajo se enmarca en el proyecto: *Variación lingüística en la documentación de Castilla y León III. Los documentos de San Andrés de Espinareda (León). Edición y Estudio*, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, PGC2018-098706-B-I00. Agradezco muy sinceramente a Ricardo Pichel Gotérrez y a Ramón Mariño Paz sus sugerencias y observaciones a la primera versión de este trabajo. Mi agradecimiento también a los evaluadores anónimos de la RFE por su ayuda.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo surge en el marco del actual proyecto de investigación del grupo GEDHYTAS, (*Grupo de Estudio de Documentos Históricos y Textos Antiguos de la Universidad de Salamanca*)¹, que en los últimos años se ha ocupado de editar y estudiar documentación medieval relacionada con ámbitos municipales o centros religiosos de la comunidad de Castilla y León que, por distintos motivos, podían ofrecer algún interés lingüístico. Tras la lectura de la *Colección Documental del Monasterio de San Andrés de Espinareda* (Jiménez Suárez, 2005), consideramos que los testimonios que la conforman (únicamente los del siglo XIII en forma plena más los regestos del XIV y parte del XV hasta 1428) ofrecían el suficiente interés lingüístico para abordar su estudio. La situación de la abadía benedictina en Vega de Espinareda, a unos 30 kilómetros de Villafranca, capital de El Bierzo, en una zona de tránsito y confluencia del gallego y del leonés, resultaba lo suficientemente atractiva para indagar en su pasado a través de la documentación medieval conservada.

El Bierzo, región integrada en el reino astur, contó desde fechas tempranas con un buen número de cenobios. El de San Andrés de Espinareda, fundado por miembros de la nobleza laica en fecha que desconocemos, aparece mencionado en 1043, cuando Fernando I le concede una serie de exenciones, lo que muestra la cercanía del monasterio con el entorno regio (Martín Viso, 2011: 14-15). A partir de mediados del siglo X aparecen en la documentación villas de su entorno, como Carracedo y Cacabelos (Rodríguez González y Durany Castrillo, 1998: 60), cuyos notarios veremos siglos más tarde en los testimonios de Espinareda². San Andrés fue en principio un monasterio familiar o de herederos que pasó después, entre 1043 y 1071 aproximadamente, a ser de monjes que se regían por las ordenanzas de San Benito. Según la regla benedictina, el gobierno correspondía al abad, entre cuyas funciones estaba dirigir la estabilidad espiritual de la comunidad pero también ser el gerente de los bienes patrimoniales del monasterio. Con el paso del tiempo, el abad de San Andrés de Espinareda llegó a ser cabeza de un amplio dominio formado y consolidado a través de donaciones, herencias, adquisiciones o permutas, acciones visibles todas en los testimonios que nos han llegado; en la Baja Edad Media los dominios y el poderío del monasterio eran amplios y muy sólidos (Jiménez Suárez, 2005: 48-52).

¹ Grupo de investigación reconocido por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sesión celebrada el 25 de mayo de 2012.

² Según Rodríguez González y Durany Castrillo (1998: 87), a finales del siglo X y comienzos del XI, “se manifiestan los primeros síntomas de un proceso de feudalización, acumulación de propiedad y de poder, de los que se van a beneficiar principalmente entidades monásticas como Samos, San Pedro de Montes, Espinareda, otras entidades regionales, y de manera especial el Obispado de Astorga”.

2. CORPUS

Pedimos al Archivo Histórico Nacional, donde se conservan actualmente, reproducción facsimilar de los testimonios de los siglos XIII al XV y comenzamos a editarlos siguiendo los criterios de la red CHARTA. En estos momentos, contamos ya con la transcripción paleográfica y la edición crítica de todos los originales del XIII y XIV y con una selección de los del siglo XV, que son muy numerosos; nos falta aún una revisión a fondo para comprobar lecturas, resolver dudas planteadas en la primera aproximación y unificar criterios de los distintos editores.

El primero de los documentos conservados con una presencia consistente de romance está fechado en 1253 y desde esta fecha hasta el final de siglo contamos con 39 testimonios; para el siglo XIV disponemos de un total de 93. El reparto por décadas es variable, pero contamos con testimonios en mayor o menor número según los casos (desde un máximo de 20 a un mínimo de 4 y 5) para todas³; también varían la data tópica⁴ y el tipo de negocio jurídico⁵. Teniendo en cuenta que se trata de un trabajo básicamente descriptivo, vamos a considerar todos los testimonios salvo los que tienen data tópica fuera de El Bierzo, pero hacemos un apartado especial para los 9 localizados en el Bierzo más oriental, es decir, contamos con un total de 117 testimonios para el período que vamos a analizar, la segunda mitad del siglo XIII y todo el XIV.

³ En el siglo XIII es el siguiente: 2 testimonios de los años 50; 2 de los 60; 13 de los 70; 17 de los 80; 4 de los 90 y uno sin fecha, que debe situarse por el nombre del abad que en él figura, entre 1264 y 1286. Para el siglo XIV contamos con 10 documentos en la primera década; 9 para los años 10; 9 para los 20; 20 para los 30; 8 para los 40; 5 para los 50; 5 para los 60; 5 para los 70; 8 para los 80 y 14 para los 90.

⁴ De los testimonios del XIII, 20 están localizados en Vega de Espinareda, explícita o implícitamente, 10 tienen data tópica en Cacabelos, 2 en Villafranca, otros 2 en Astorga y 1 en cada uno de los lugares siguientes: Bembibre, Ponferrada, Benavente y Olalles; nos queda uno de difícil localización. Los testimonios del XIV se reparten así: 41 proceden de Vega de Espinareda, 26 de Cacabelos, 9 de Carracedo, 5 de Ponferrada y 3 de Los Barrios de Salas, más 1 de cada uno de los siguientes municipios bercianos: Arganda, Fabero, Bembibre, Vega de Albares, Santa Leocadia, Fenolledo, Suertes y Costa de Orria. Uno más con data tópica en Riba de Sil, Lugo. Hemos dejado fuera del análisis lingüístico los testimonios de Benavente, Olalles, Astorga y Riba de Sil; los de Bembibre, con Vega de Albares y Ponferrada los consideramos aparte, en muchas ocasiones como referencia para la comparación.

⁵ El negocio jurídico que con más frecuencia reflejan los documentos es el de compraventa (17 en el XIII y 30 en el XIV); le siguen las donaciones, siempre bajo ciertas condiciones (7 y 13 respectivamente) y los contratos de foro o arrendamiento (5 y 17); los trueques o permutas suman un total de 9 (2 y 7); hay 10 testamentos, fechados todos en el siglo XIV, la mayor parte de ellos en la segunda mitad; otros negocios jurídicos están más escasamente representados, como los préstamos, testimonios de pleito y sentencia, reconocimiento de haber recibido bienes, etc.

3. ALGUNOS RASGOS LINGÜÍSTICOS DEL CORPUS

Es difícil describir todas las características lingüísticas del corpus en un trabajo no demasiado extenso; y ya que se imponía una selección para ordenar la descripción de los rasgos lingüísticos que queremos destacar, decidimos seguir el mismo orden que sigue Morala (2021: 17-45) cuando se propone enumerar las particularidades que singularizan los textos en leonés medieval frente a los castellanos. Exponemos pues básicamente los mismos rasgos con mínimos añadidos que marcaremos como tales⁶.

3.1. *Vocalismo*

3.1.1. En primer lugar y por lo que se refiere a la diptongación de las vocales tónicas latinas /*ě*/ y /*ǫ*/, sin entrar en una descripción detallada, contamos con ejemplos, a lo largo de todo el período estudiado, del resultado *ia*, junto a *ie*, para /*ě*/, así como con formas del verbo *ser* y de la conjunción copulativa diptongadas, resultados que, como es bien sabido, caracterizan al asturiano y leonés, más concretamente a la variedad occidental en algún caso (García Arias, 2003: 70-80; Morala, 2004: 557), frente al gallego (Ferreiro, 1999 § 4.a, 4b y 4c; Mariño Paz, 2017a: 104) y al castellano (Penny, 1993: 46-47):

este escritu que por todos *tiampus* sea valente (1264)⁷
 cuanto demandar doble a vós [...] *ye* a la voz del rey CCC moravedís peite (1276)
 sobre contenda que *yera* entre don Gonçalo Cervera [...] e Fernán García (1294)
 esto todo *ye* en Sésamo, so campana de San Çalvador (1302)
 esta carta *ye* entrelliñado en un lugar hu diz vida e non lle empezca (1341)
 el mal<l>olo *ya* el mallolo que dizen de Proto (1371)

3.1.2. No contamos, en cambio, con ningún ejemplo de diptongo resultante de /*ǫ*/ en contacto con yod, posible también en asturiano y leonés occidentales (García Arias, 2003: 80-91; Morala, 2004: 557). A diferencia de lo que ocurre con los resultados de /*ě*/, en los que alternan desde el inicio del período estudiado la representación del diptongo y el mantenimiento de la vocal que le dio origen, en el caso de /*ǫ*/ la representación del diptongo romance es mucho más escasa y tardía: ni un solo ejemplo en los testimonios del XIII⁸, y escasos y aislados en

⁶ Sobre la distribución diatópica actual de buena parte de los fenómenos lingüísticos recogidos en este trabajo, puede consultarse Seco Orosa (2004), que incluye numerosos mapas con isoglosas.

⁷ En la selección de ejemplos intentamos mostrar la continuidad cronológica de los rasgos descritos; para que pueda comprobarse, ofrecemos entre paréntesis la fecha de cada uno de ellos.

⁸ Hicimos un detallado estudio sobre los resultados de la diptongación de las vocales latinas /*ě*/ y /*ǫ*/ en la misma documentación a lo largo del siglo XIII en Giménez Eguíbar y Sánchez González de Herrero (2022). En este trabajo se recoge la bibliografía que da cuenta de las posibles

el XIV, alternando siempre con grafías del mantenimiento de la vocal: así, en un documento de 1308, se halla 3 veces *fuero*, junto a 2 de *foro* y *oito*; en 1336 encontramos *fuentes*, *fuero*, *huerto* y *suelos*, pero también *foros*, *logo*, *ponte*, *moble*; en 1348, *fueros*, *después* y *bues*, junto a *foros*, *bonos*, *corda* y *coiro*; y de ahí pasamos a la década de los 70, a partir de la cual se registran con algo más de frecuencia sin llegar nunca a igualar a las voces que mantienen gráficamente /ø/:

des *oge* mais el juro e la possessión de todo ayades (1270)
 vinte moravedís en dineros feitos a *oito* en soldo el moravedí da moneda sobredita (1319)
 Era de mille e quatrocientos e cinco años, *oito* días de febreiro (1367)

3.1.3. Son pocos, en torno a la decena, los testimonios que contienen voces que muestran vocal final cerrada, especialmente /o/ en /u/; este rasgo, no sistemático, se suele considerar más marcado en los testimonios asturianos y leoneses (García Arias, 2003: 144-146; Morala, 2021: 19-20) que en los gallegos y portugueses (Maia, 1986: 408-411)¹⁰:

al *conventu* d'ese *mismu* lugar (1264)
 un molino [...] que nós avemos en *divisu* de la villa que chamam Fontoria (1275)
 non passavan contra el abat [...] nin contra so *ussu* e que [...] son seus *viciñus* (1290)

causas de la tardía representación gráfica de los diptongos en zonas asturianas y leonesas y a él remitimos para evitar la repetición.

⁹ Coinciden totalmente estos testimonios con lo señalado por Lapesa (1998: 20) a propósito de los documentos occidentales asturianos que estudia, cuando afirma: “Conocida es la resistencia de los antiguos textos leoneses a la diptongación de la ø. En nuestros documentos tarda mucho en manifestarse el diptongo, y muy pocas veces aparece en la totalidad de casos de ø en los textos que los presentan”.

¹⁰ Estas vocales finales cerradas, sobre todo en el caso de la vocal posterior, no son regulares en los textos asturianos y leoneses, pero sí muestran un número significativo de ejemplos (García Arias, 1988: 96-98; Morala, 2021: 19-20). En gallego, el uso de *-u* final para los descendientes de formas latinas que en posición átona final tenían *-Ō* o *-Ū*, aparece con cierta frecuencia en textos gallegos del siglo XIII y todavía en algunos del XIV, “pero se fue abandonando a medida que se iba consolidando y normalizando una scripta románica independiente, pues el paso del tiempo tornó en incontestable el triunfo de la variante gráfica <-o>, mayoritaria ya en el siglo XIII y casi única a partir de los inicios del XIV. En la mayor parte de las hablas galaicas surgidas del latín al norte del río Duero las antiguas *-Ō* y *-Ū* de la sílaba átona final habían confluído en *-o/* incluso antes del siglo XIII”. Algo parecido cabe señalar para las grafías *-i*, *-j* *-y*, “allí donde la pronunciación común debía de ser ya */e/*, en posición tanto tónica como átona” (Mariño Paz, 2008: 55). Por su parte, Martins (2007: 173-178) defiende la posible antigüedad de las realizaciones [i]/[u] para las vocales finales átonas en portugués, partiendo del testimonio del manuscrito de Toledo del Testamento de Afonso II, de 1214, que considera innovador, frente a la tradición de escritura conservadora, y que ofrece algunos ejemplos de vocal *-u* átona final. Añade, entre otros argumentos, que las realizaciones [i]/[u] para las vocales átonas finales dominan hoy la mayor parte del territorio brasileño, aparecen en los criollos de base portuguesa y son rasgo dialectal de muchas regiones del portugués europeo, extensión que hablaría en favor de la antigüedad del fenómeno. Recuerda asimismo que Pidal ya mostró que la distinción entre [u], procedente de *Ū* breve latina, y [o], con origen en *Ō* larga latina, se conserva en variedades asturianas.

o solo [...] que nós avemos en Magaç de *Sussu*, no lugar que dicem O Hórreo, (1322)
según que lo avemos de husso e de *costumi* (1360)
por que esto sea *firmi* e non venga en dulla (1392)

3.1.4. En cuanto a la tendencia a situar en la sílaba final una /i/ epentética y no etimológica, rasgo compartido por asturiano y leonés (García Arias, 1988: 78-80; Morala, 2004: 577-578), la mayoría de los ejemplos de Espinareda afectan a los meses del año¹¹:

XIII días por andar del mes de *dezembrio* (1283)
el abat renuncióu e demetú el *prazio* a que avién de seer ante don Estevan Pérez (1294)
Feita foe postremeiro día de *outubrio* (1306)
así lla renuncio e me *partio* e me quito d'ela e de toda outra bona razón e exepción (1332)
vinte e dous días de *marcio* [...] non contreñida nen engañada nin por *forcia* (1395)

Sin embargo, en el corpus estudiado encontramos con cierta frecuencia las secuencias *eo*, *ea*, por *io*, *ia*¹², que afectan sobre todo, aunque no exclusivamente, como puede verse en los ejemplos, a palabras relacionadas con *concambio* o *conCambiar*¹³.

una cortina [...] que jaz enno *barreo* de Proendos (1274)
CCC moravedís dos dineros blancos [...] *preceo* que a mín e a vós aproougo (1280)

¹¹ Los meses del año que muestran el rasgo son los siguientes: *marcio* (1336, 1346, 1395); *setembrio* (1305); *octubrio* (1276), *outubrio* (1306), *oitubrio* (1369); *novembrio* (1336), *novembreo* (1375), *dezembrio* (1283, 1302, 1305, 1311); también *setembro* (1322), *novembro* (1291) y *dezembro* (1371). Álvarez (2007: 380) estudia el reparto de *setembre* / *setembro* en documentación medieval gallega y muestra que *setembro* es la forma predominante en el siglo XIII, aunque la cartografía no muestra una distribución dialectal en áreas complementarias, y se mantiene en algunas regiones en el XIV. Al margen de la terminación, Mariño Paz (2017a: 404-406) indica que en gallego el grupo /kt/ en algunas palabras ofreció en la escritura medieval varias opciones y cita, entre otras, *oytubro*, *outubro*, *otubre*, *octubro*. Defiende este autor que lo que hay en algunas variedades orientales del gallego, no en todo el gallego, no es la epéntesis de una yod no etimológica, sino el mantenimiento de una /i/ que está en el étimo de voces que en el gallego común experimentaron un desarrollo que la hizo desaparecer, absorbida por la consonante sibilante anterior: *pacio* en vez del común *pazo* < latín PALATIUM. En cambio, Pensado Tomé (1974-1975: 116) postula la existencia de esta /i/ epentética en gallego.

¹² Testimonios de este tipo también se hallan en el gallego medieval (Mariño Paz, 2017a: 282) y posmedieval (Mariño Paz, 2017a: 437-438, 542). A su juicio, revelan una resistencia a articular diptongos crecientes y a convertirlos en hiatos. Pensado Tomé (1974-1975: 116) recoge en las versiones gallegoleonesas del *Fuero Real* y de las *Flores del Derecho* casos como los de *enpraceado*, *aplazeaz* y similares que considera dependientes de la yod epentética, pertenecientes al elemento leonés presente en los dos fragmentos y que atribuye al dialectalismo del traductor o del códice traducido, con más seguridad en esta segunda opción. Contamos también con algún caso, estos sí aislados, de *cay* por *cae* y *sabian* por el más habitual *sabeam*, *sabeam* 'sepan'.

¹³ DCECH, s.v. *cambiar*, del lat. tardío CAMBIARE 'trocar', de origen céltico, dice que predomina en castellano arcaico la forma *camiar* y más raramente *camear*.

que possa por nostro nome fazer *concambea* con el abate (1312)
 que facen onze dineros menos *tercea* de un dinero cada moravedí (1336)
 se<is> días de *novembreo* (1375)
 para dar e vender e dar e donar e *concambear* e enallendar (1395)

3.1.5. Un último rasgo del vocalismo que caracteriza al asturiano y leonés occidentales (García Arias, 2003: 96-100; Morala, 2004: 557), en coincidencia con el gallego y portugués (Mariño Paz, 2008: 46-47; Maia, 1986: 534-556) y en oposición a otras variedades asturianoleonésas y al castellano (Penny, 1993: 48-49), es el mantenimiento de los diptongos decrecientes /ei, ou/¹⁴ de los que el corpus de Espinareda ofrece testimonios abundantes y constantes, no sistemáticos¹⁵:

II días andados de *jeneiro* [...] unos a *outros*, este pleito *outorgamos* (1266)
 ela cual herdat *ganeimos* de Pedro Menéndez, *cavalleiro*, con todos *sous* de-
 reitos (1274)
 por razón de *queixumes* que el abat e convento sobreditos avién de Fernán
 García (1294)
 por trecentos moravedís que vos *ouve* a dar en arras cuando convosco *casey* (1332)
leixo por meu *cabeceiro* a Joán Martínez, meu fillo (1348)
 que pongades en ella *dous* leitos de madera e *dous* cabeçales (1390)

3.2. Consonantismo

3.2.1. El primero de los rasgos consonánticos que señala Morala (2021: 21-22) es el resultado /j/ para la evolución de /lj/ y grupos similares, la solución que resulta más general, aunque no sea sistemática, para el leonés, frente al castellano /dʒ/ (Penny, 1993: 60-61) y al gallego y portugués /ʎ/ (Ferreiro, 1999 § 109a; Mariño Paz, 2017a: 352-355; Maia, 1986: 625-626)¹⁶. En este apartado hay que destacar que los testimonios de Espinareda ofrecen de manera casi unánime la

¹⁴ Como es sabido, se trata de [ej] que en muchos casos procedía de un anterior [aj] secundario que, en posición tónica o átona, se originó en distintas etapas evolutivas del latín; [ow], por su parte, tiene su origen en un [aw] primario o secundario (Mariño Paz, 2008: 46-47).

¹⁵ No es raro que, bajo un mismo notario o en un mismo testimonio, alternen el mantenimiento o la reducción de estos diptongos decrecientes, incluso en la misma palabra, «*outorgamos*» y «*otorgamos*» (1308), o en voces de la misma familia, «*otorgamento*» y «*outorgamo*»s (1274); valgan como muestra de la alternancia las siguientes palabras recogidas en el mismo documento: *cousas*, *veiga*, *poucos*, *castelleiro*, pero *otros*, *otorgamos* (1324); *veiga* (topónimo), *dou*, *yo ey*, *couto*, *roguey*, *fuey* 'fui yo' pero *otorgo* (1343); *coutos*, pero varias veces *cosas/cossas* (1365), etc.

¹⁶ García Arias (1988: 128) indica que, frente a la variedad de resultados actuales en asturiano, la documentación medieval presenta, de manera habitual aunque no exclusiva, la palatalización resultante mediante las grafías *-ll-* o *-li-*. Por su parte Morala (2004: 558) señala que el leonés tarda en decidirse por una grafía específica, aunque *-y-*, *conceyo*, es ya usual en los años finales del siglo XIII.

solución coincidente con el gallego¹⁷, representada por las grafías *ll*, sobre todo, y, menos frecuente, *l*:

un lagar feito con todo sou *aparellamento* (1270)
 III moyos del *mellor* pan que *collirmos* de la nostra heredit (1289)
 vendo [...] una casa con sou *pallar* e con sou curral e con sou orto (1316)
 para vender e donar e sopenorar e concambiar e *enallenar* (1340)
 que lle dían por sou *traballo* e por tal que vaan <...> lo que for aguisado (1375)
escollo mía sepultura enno monisterio de Sant Andrés d’Espinareda (1393)

3.2.2. La pérdida de /j/ intervocálica incluso en contextos en los que se halla entre vocales no palatales /a, o, u/, frecuente en asturiano y leonés (García Arias, 2003: 231-232; Lapesa, 1998: 47; Morala, 2004: 558), está escasamente presente en el corpus de Espinareda¹⁸.

Álvar Pelaiz, merino *maor* de mano del rey en León (1270)
 Rodrigo Rodríguez, merino *maor* del rey en León (1276)
 damos vos que tengades de nós en préstamo [...] ella dita eglesia con todos los derechos [...] en esta manera: que nós, el abate e convento del dito monisterio, que *hamos* ella presentación d’ella para presentar clérigo a ella, acaciendo a vagar (1358)

3.2.3. Una de las evoluciones particulares del asturianoleonés es la palatalización de /l-/ , rasgo que lo diferencia tanto del gallego como del castellano, que la mantienen (Ferreiro, 1999 § 69a; Mariño Paz, 2017a: 310; Penny, 1993: 57); sin embargo no es fácil documentar la palatalización en los siglos XIII y XIV, porque apenas se refleja en la escritura (García Arias, 2003: 201-207; Morala, 2004: 559)¹⁹. En los testimonios de Espinareda, que recogen con bastante regularidad

¹⁷ La excepción la constituyen únicamente 2 de los 117 documentos analizados: en uno de ellos, fechado en 1309, sin data tónica pero con notario del monasterio, registramos *mayolo*, aunque también *muller* y *escollermos*; algo semejante en otro fechado en 1316, del mismo notario, en el que *apareyar* convive con *fillo*. El mismo notario consta en muchos otros documentos en los que el resultado es sistemáticamente /k/. En cuanto al uso de grafías que muestran la solución castellana, tenemos de nuevo 2 documentos fechados en 1387 y 1389, con el mismo notario, que lo es de los cotos del monasterio, y usa *mogeres* en una ocasión y *moneda vieja* en otra, alternando con *fillos* y *muller*, por ejemplo. Este notario aparece en otros documentos en los que no se dan soluciones castellanas. Tanto el resultado leonés /j/ como el castellano /dʒ/ son más frecuentes, aunque no son sistemáticos, en los testimonios localizados en Ponferrada, Bembibre o Astorga.

¹⁸ En el corpus se encuentran de manera sistemática, sin pérdida de la consonante, formas como *caya*, *ayades*, *vaya* o *alfayate*, por ejemplo. Para el documento de 1358 el notario es del monasterio y trata un desembargo hecho al monasterio por Lope Alfonso, caballero de Laciana.

¹⁹ Viejo Fernández (2005: 248) admite que la grafía *l-* inicial en textos medievales asturianos tuviera una lectura palatal que se explicaría porque, aun no siendo este el valor convencional del grafema, “los escribanos asturianos, como los catalanes, no harían más que atenerse a una tradición gráfica latina asumiendo, por otra parte, que en el romance hablado en su entorno toda lateral a principio de palabra tenía una articulación necesariamente palatal”. Además, llama la atención sobre el distinto tratamiento de las palatales al norte y al sur de la cordillera en los siglos XIII-XIV:

la grafía *ll* para la evolución de /lj/ y grupos análogos, es escasísima esta misma grafía en posición inicial, salvo en algunas formas del artículo y del pronombre, que trataremos aparte. Estos son los únicos ejemplos encontrados²⁰:

vos damos el heredamento que el nuestro monesterio á so Outer de *Llobos*, assí como está determinado contra la font de Outer de *Lobos* (1336)
 esta carta ye *entrelliñado* en un lugar hu diz vida e non lle empezca (1341)
 eu, Diego *López*, fillo de *Lope* Rodríguez [...] *Lope* García e Domingo García (1346)
 que recibades a los monges del dito monesterio cuando y acaeciren bien e lles diedes fogo e *lleña* e agua e sal e ropa para ela cama (1360)

3.2.4. El mantenimiento del grupo /MB/ latino sin asimilar, acorde con su conservación en las variedades más occidentales de la península (Ferreiro, 1999 § 101a; Mariño Paz, 2017a: 378; García Arias, 1988: 135; Morala, 2004: 558-559), se muestra con notable regularidad, aunque los ejemplos son pocos, o más bien afectan a pocas palabras²¹:

ela nossa séssega [...] con sua corrada e con sous árboles e con sou *palombar* (1270)
 damos por *concambia* a vós, Tereisa Martínez (1311)
 en todos los días de vuestra vida de *ambos* e de cada uno de vós (1341)
 fazemos troque e *concambio*, unos con otro (1387)
 al dicho rogo escripví d'esto dos cartas, *ambas* en un tenor (1399)

3.2.5. Al igual que en el caso de /MB/, para comprobar el resultado de ciertos grupos consonánticos romances, como *-b'd-* y *-d'g-*, contamos con ejemplos que afectan a muy pocas palabras, especialmente a una, *dubda/dulda*²²; las ocurren-

en la vertiente sur es más acusada que en Asturias la marcación explícita de palatalización mediante grafía *ll-*, y se distingue esta palatal de la que resultaba de la evolución de /lj/ y grupos análogos, grafiada con *-y-* (*lleon* pero *muyer*). En cambio, en el norte los escribanos confundían sistemáticamente los resultados de *L-* y *-LL-* latinas con los de /lj/ y grupos afines en grafías comunes *l* o *ll* (*lleon* / *Leon* o *valle l vale*, junto a *muller* / *muler*). Por su parte, Morala (2004: 559) afirma que la palatalización de *l-* inicial latina no es muy frecuente “al menos desde el punto de vista gráfico [...] aunque es muy posible que la explicación sea más gráfica que fonética”.

²⁰ Como puede comprobarse, tanto en el testimonio de 1336 como en el de 1346 alternan las grafías <l> y <ll> en posición inicial para la misma palabra, un topónimo en un caso y un nombre propio en otro; se trata de documentos sin suscripciones de testigos ni de notario, lo que es raro en el corpus; en estos y en otros ejemplos en posición interior, puede que <ll> sea grafía de la alveolar y no de la palatal. Incluimos *entrelliñado* por tratarse de un compuesto cuyo segundo elemento tiene *ll-*, pero comprobamos que este ejemplo y el último, *lleña*, llevan una nasal palatal en la sílaba siguiente que puede ser la causa de la palatalización precedente. Los notarios de estos dos ejemplos son distintos: Ruy García, notario público de Cacabelos, en 1341 y Lope Alfonso, notario público en los cotos del monasterio, en el segundo.

²¹ Contamos 95 ocurrencias de *ambos*, *ambas* en el corpus por una sola de *amas*, en 1338, en un documento sin notario ni suscripción. *Concambia*, *concambea*, *concambiar* y *concambear* suman 62 apariciones, todas con mantenimiento de /mb/.

²² Contamos con 43 apariciones de la palabra, repartidas del modo que sigue, con predominio absoluto de *dulda*, que ocupa 30 de ellas: *dubda* se muestra en 2 testimonios de 1336, del mismo

cias muestran de manera casi total la solución asturiana y leonesa con *-l-* (García Arias, 1992: 633-634), compartida en algunos casos con el gallego (Ferreiro, 1999 §102.1; Mariño Paz, 2017a: 400)²³:

e que esta carta seya firme e non poda venir *en dulta* (1274)

e que esto seja firme e non veña en *dulda* (1316)

cuatro medros de viño a como fui *julgado* (1348)

tirado el *padronalgo* de las iglesias (1389)

porque esto sea firme e non venga en *dulla* (1387)

3.2.6. Afecta también a un número limitado de palabras en el corpus, concretamente a los derivados del latín CLAMARE, PLANTARE, AFFLARE y PLUMACEU, el resultado de la evolución de los grupos /pl-, kl-, fl-/, que de manera prácticamente sistemática ofrecen la grafía <ch>, correspondiente a la africada /tʃ/, en coincidencia con el gallego, portugués (Ferreiro, 1999 § 90a; Mariño Paz, 2008: 47; Maia, 1986: 617-618) y parte del asturiano (García Arias, 1988: 121-124) y leonés más occidental (Moralá, 2004: 558)²⁴:

todo cuanto hý puderdes de la mía parte *achar* ata ena menor pedra (1270)

damos a *chantar* a medias de viña ela nossa tierra que avemos en San Lourenzo (1281)

destes a mí, Tareisa Domínguez, [...] hun touciño e hun *chumazo* e hun feltro (1319)

a cual viña e terra dizían que jazían enno lugar que *chaman* o Picoto (1336)

Testigos que para esto foron *chamados* e rogados (1387)

notario, y en otro de 1338, sin notario; *dulta* en 1274, 1286, 1312, 1313 y 1326, es decir aparece en un período cronológico bastante acotado; desde 1316 hasta 1385, con la excepción del *dulta* de 1326 y los tres *dubda*, la forma es siempre *dulda*; en 1385 se documenta el primer caso de *dulla*, que alterna con *dulda* hasta finales del siglo, en 6 ocasiones *dulla* por 3 de *dulda*. Lapesa (1998: 51) recoge en documentos asturianos occidentales medievales las variantes *dobda*, *dubda*, *dolda*, *dulda* y *dolla*. Mariño Paz (2017a: 217-218) considera que las variantes con síncope de vocal pretónica que se registran en las fuentes gallegas medievales, del tipo *dultar*, podrían ser leonesismos.

²³ Señala Ferreiro que en los grupos *-b'd-* y *-d'g-* suele haber simplificación, *cidade*, *trigo*, aunque en algunos casos puede vocalizar la consonante implosiva, *caudal*, o incluso evolucionar a *ll*, *dulta* y *dulda* o *xulgar*. También Mariño Paz (2017a: 400) afirma que la solución más común de JÜDĪCĀRE > *jud'gar* fue *julgar*, “da que se adoita afirmar, con escasa argumentación, que debe de ter orixe leonesa”. Maia (1986: 630-631) dice, a propósito de la evolución de DŪBĪTA, que en los documentos gallegos que recogen esta voz aparecen sobre todo en la provincia de Lugo y en ellos predominan las formas *dulta* y *dulda*, “que representam a evolução própria do leonês con troca da oclusiva por l: *-b'd-* > *-l'd-*”.

²⁴ Recogemos en el corpus 19 formas de *chamar*, 4 de *achar*, 2 de *chantar* y una de *chumazo*, más un topónimo *Mata Chaa* en 1346, *Mata Chana* en 1348; una sola excepción son unos *soldos llanos* en testimonio de 1345 con notario del convento. La solución fricativa /tʃ/, con grafía <x>, *axaren*, *xamado*, se halla en un testimonio de un notario de Astorga y la palatal lateral /ʎ/, *llamava*, en 1364 con notario de Bembibre (cfr. Moralá, 2004: 558). Un análisis más detallado del resultado de estos grupos en el siglo XIII puede verse en Giménez Eguíbar y Sánchez González de Herrero (2019: 312-313).

3.2.7. Finalmente, en el apartado del consonantismo, Morala (2021: 26) da cuenta de un rasgo que se presenta de manera dispersa y asistemática, pero que tiene una “apreciable incidencia” en los textos leoneses: la confusión entre los fonemas /l/ y /r/ cuando forman parte de grupos consonánticos; es rasgo compartido con el gallego y portugués (Ferreiro, 1999 § 90a; Lorenzo, 2007: 329; Mariño Paz, 2017a: 331; Maia, 1986: 619-620)²⁵ y escaso en testimonios asturianos (Lapesa, 1998: 48; García Arias, 2003: 205). Son abundantísimos los casos que optan por /r/, especialmente frecuentes en las voces *comprir* ‘cumplir’, *preito* ‘pleito’, *púbriico*, *mobre* o *dobre*:

montes, divisos, prados, pascos, entradas, salidos, *igrisarios* (1270)
obligamos a nós, a todos nostros benes de vos facermos de paz esta vención (1291)
 una nostra tierra [...] bien enviñada e bien *pobrada* (1309)
 da oito en soldo o moravedí da moneda *branca*²⁶ del rey don Fernando (1336)
 carta [...] vai esta enmendada en un lugar, entre *rengrón* (1389)

pero tampoco son escasos los que prefieren /l/, especialmente a partir de la tercera década del siglo XIV, sobre todo en las palabras *plado* ‘prado’ y en los derivados de *compla* ‘compra’²⁷:

árvoles, *plados*, terras, entradas e salidas, aguas, cuanto hí ey (1264)
 todas las *complas* que yo *compley* en este mismo lugar (1332)
 esta carta fique firme para *semple* (1352)
 otrosí que alberguedes los *pobles* cada que y acaeceren (1390)
 a todo esto que sobre dito he *pllessente* foi (1393)

3.2.8. En la descripción de los rasgos consonánticos, añadimos la pérdida de /n/ y /l/ intervocálicas, rasgo gallego en la Edad Media (Maia, 1986: 568; Mariño Paz, 2008: 79)²⁸; en Espinareda la pérdida es más abundante en el caso de /n/,

²⁵ Mariño Paz (2008: 98) plantea que, a finales de la Edad Media, tanto el portugués como el castellano estaban fijando una norma, a diferencia del gallego escrito para el que no existía una referencia de autoridad que actuara de modelo. Considera que, entre otros posibles ejemplos, sería una buena muestra de ello «el caso de los grupos consonánticos tautosilábicos formados por consonante oclusiva o /f/ seguida de líquida: mientras que en el portugués escrito se fue implantando para cada caso una norma prestigiada, en el gallego permaneció hasta el final del siglo XX una oscilación ostensible en una multitud de obras de las que puede ser un perfecto representante la *Crónica Troiana* (1373), en la que se leen *claro* y *craro*, *flacos* y *fraquos*, *nobre* y *noble*, *poblada* y *pobrada*, etc.».

²⁶ En este mismo testimonio *complara* y *compladores*.

²⁷ Maia (1986: 620), tras describir el paso de /l/ a /r/ en los grupos señalados como abundante en gallego y portugués, afirma que de manera esporádica encuentra en Galicia algunos ejemplos que revelan la tendencia inversa, que sustituye /r/ por /l/, con ejemplos como *flayres*, *complastes* o *flaude*.

²⁸ Mariño Paz (2008: 79) indica que la pérdida de /l/ y /n/ intervocálicas durante la Edad Media es característica de las hablas galaicas del norte, mientras que en las variedades mozárabes del centro y del sur, de las que quedan testimonios en la toponimia portuguesa centro-meridional,

que, aunque lejos de ser sistemática, deja un número apreciable de apariciones; los ejemplos más frecuentes se relacionan con *doar*, en el caso de /n/, y *voontade* en el de /l/.

un solo con sou *terreo* que eu ey en Canedo (1289)
 seis soldos da *moeda* que correr e *hua* galina e *hua* emina de cevada (1322)
 obrigo a mí e a mis *bees*²⁹, ganados e por ganar (1326)
 fagades d'ela e en ella toda vosa *vontade*, a vida e a morte (1334)
 hun *malloo* de viña (1347)
 oferescan en cada misa tres dineros entre pan e vino e *candea* (1375)
 cada día de *caendas* mayas (1393)
doéndome de mía alma (1395)

3.3. Morfología

En el apartado morfológico, Morala (2021: 27) analiza únicamente rasgos que cumplan dos requisitos: que sean representativos del leonés medieval, de modo que permitan diferenciar sus textos de los de otros romances, y que afecten a voces de amplio uso, característica que permite localizarlos casi en cualquier documento. Atendiendo a estas características también, veamos los siguientes rasgos:

3.3.1. Las formas del artículo presentan una notable variedad; además de las coincidentes con el castellano (Penny, 1993: 146-147) y alternando con ellas, son habituales las que presentan vocal *e-* inicial, *ela*, *elas*, *elo*, *elos*, sin vocal generalmente para el masculino singular, *lo*³⁰:

fazades d'ello *elo* que quesierdes, así enna vida como enna morte (1264)
 todos *elos* outros diezmos retengo pora nós (1274)
 fagades *elas* casas con sou corral en que solía morar el caseiro (1331)
 por términos de Carrazedo e por *lo* camiño antigo (1336)
 recibimos de vós, *elos* ditos Álvaro Ferrández e María Pérez, *los* ditos bienes (1358)
 recibades en *ela* dicha casa al abade e a *los* monges d'este monesterio (1390)

Además contamos con formas que presentan grafía de doble *ll-* inicial, variante que según Morala (2021: 27) se utiliza “principalmente en la documentación más

Grândola, Mértola, Molino, etc., ambas consonantes se mantuvieron. También se mantuvieron en los testimonios asturianos y leoneses (García Arias, 1992: 632).

²⁹ A propósito de *bees*, ‘bienes’, Mariño Paz (2016: 133-134) señala que en las fuentes de los siglos XIV y XV se ve ya completa desnasalización en *alguus*, *bees* < BENES o *paas* < PANES. Añade que los testimonios más antiguos del grupo consonántico <-ns> no abreviado en posición final de palabra, datan, por lo menos, de la segunda mitad del siglo XIII: *bēens*, *alfonsijns*, *beens*, *bens*, ejemplos todos de finales del siglo XIII, que van en aumento en los siglos XIV y XV.

³⁰ Sobre estos usos en gallego, en asturiano y leonés, cfr. Ferreiro (1999 § 160a, 160b), Maia (1986: 644-648), García Arias (2003: 274-277) y Morala (2004: 559).

occidental, en particular en los corpus de Carrizo y de Otero, donde pueden llegar a igualarse formalmente con los referentes átonos homónimos de tercera persona”. En el corpus de Espinareda, los ejemplos son casi inexistentes en el XIII y algo más frecuentes, pero siempre minoritarios, en el XIV³¹:

algún ome de *lla* nostra parte ou de *lla* estrañia (1291)
 a rogo de *llas* partes sobreditas (1312)
 cien moravedís a ocho en soldos por *llos* bois e por *lla* vaca (1331)
 a defendimento de nós e de vós e de nostro monesterio e de *llos* nostros
 vassallos (1336)
 yo herdé de Lope Pérez, mío marido, por *llos* míos fillos que uve d’él (1395)

A las formas señaladas, en el corpus de Espinareda se añaden usos de *o*, *a*, *os*, *as*, en algún caso con *h-* no etimológica, coincidentes con el gallego (Ferreiro, 1999 § 160a; Lorenzo, 2007: 329), más minoritarias aún que las anteriores, pero más frecuentes junto a la preposición *de*:

Hos que foron presentes del juro tomar (1270)
 damos a vós [...] *a* nosa cassa que avemos en San Martino de Canedo (1289)
 estando *o* concello de Villa Franca ayuntado en *la* elesia (1290)
 d’outro cabo *as* vossas casas, por términos de Lope García (1323)
 E *os* que plessentes fueron (1395)

benes muebles que y ficaron al tempo *do* finamento *dos* sobreditos (1319)
 mando a meu primo Joán Pérez o meu curame *das* cordas (1375)
 por términos *da* carreira antigua e por viña *da* casa de Pandella (1281)
 XVII moravedís *dos da* guerra (1286)

Tras las preposiciones *en*, *con*, *per*, *por*, especialmente tras la primera, se produce una forma contracta con asimilación de la consonante final de la preposición y la inicial del artículo; este tipo de asimilaciones se mantienen en gallego (Ferreiro, 1999 § 160c; Lorenzo, 2007: 330), asturiano (García Arias, 1988: 162; Lapesa, 1998: 53) y leonés (Morala, 2004: 559):

conna nosa parte da fruita que avemos *ena* regueira de San Martín (1289)
 desde la grant cousa *atanna* mais pequena que me a mí perteece e perteece
 deve (1332)
 una imina de cevada *pela* toledana lim<p>ia de polvo e de palla e de piedra (1367)
 él que cumpla este testamento *polo* nuestro (1385)
 escollo mía sepultura *enno* monisterio de Sant Andrés d’Espinareda (1393)

³¹ Faltan ejemplos de *llo* para el singular. Junto a manifestaciones escritas medievales en asturiano donde no hay muestras de palatalización en el artículo, aparecen también grafías para el artículo con *ll-* que en opinión de García Arias (1988: 162) representan “indicios inequívocos del fenómeno palatalizador”.

3.3.2. En cuanto a los pronombres personales de sujeto, en la primera persona del singular se mezclan *eu*, *yo*, *you*, con claro predominio de *eu* en el siglo XIII y de *yo* en el XIV³²; los notarios del monasterio usan *you* / *yo*, hasta 1316, fecha en la que *you* aparece por última vez y queda *yo*; los notarios de Cacabelos usan de manera preferente *eu*, alternando con *yo* y en menos ocasiones con *you* en el XIII; en el XIV sigue predominando *eu* al menos hasta 1375, alternando con *yo*, mientras que *you* desaparece; los testimonios de notarios de Carracedo, que van solo de 1323 a 1336, usan solo y sistemáticamente *eu*; salvo en este último caso, no es infrecuente que alternen distintas formas en un mismo testimonio:

cuanto *eu* ayo ena villa que dizen Canedo (1270)
 E *you*, doña Estevanina, [...] outorgo vos pora todo tempo todo cuanto ey (1272)
 Yo, Pedro González, público notario de Cacavelos (1276)

Son muestra de la alternancia de formas en un mismo testimonio, entre muchos otros posibles, los siguientes:

Sabam quantos esta carta viren e oiren como *you*, Pedro Joánez de Orria, e *you*, Aldonça Pérez, sua muller [...] E *yo*, Fernan Joánez, público notario (1308)
 Sepan quantos esta carta viren como *yo*, Domingo García [...] *Eu*, Pero Ferrández, notario sobredito (1313)
 Sabeam quantos esta carta viren como *yo*, Joán P<érez> [...] os cuales moravedís *eu* logo de vós recibí [...] *Yo*, Gonçalo Areas, [...] a esto foy presente (1332)
 Sepan quantos este testamento viren como *yo*, Joana Fernández [...] el día que me *eu* finar [...] por mía alma e de aquellos a que *eu* soy teuda [...] E *yo*, Arias Martínez, notario sobre dito [...] *Eu*, Arias Martínez, notario (1395)

Por lo que se refiere a las formas átonas de la tercera persona, en el caso del objeto directo, junto a las coincidentes con las castellanas *lo(s)*, *la(s)*, alternan grafías con *ll-* inicial, con escasa frecuencia en los documentos del XIII y ligero aumento en el XIV; la misma tendencia que hemos visto en las formas del artículo; estas grafías se muestran en gallego (Ferreiro, 1999 § 156a.1; Lorenzo, 2007: 329), en asturiano (García Arias, 1992: 634) y en leonés (Moralá, 2004: 559):

estos heredamentos sobreditos que nos diestes que *llos* tengades de nós en toda vostra vida e *los* possideades por nostro nome (1289)

³² Contamos para los testimonios del XIII con 51 ocurrencias de *eu*, 30 de *you* y 24 de *yo*; en el XIV, 115 de *eu*, 9 de *you*, y 242 de *yo*. En Giménez Eguibar y Sánchez González de Herrero (2019: 319) se señala que no hallamos un patrón del reparto de estas variantes pronominales y destacamos que entre los notarios de Cacabelos es usual *eu*, solo o en alternancia con *yo/you*, mientras que los notarios del monasterio no usan *eu* sino *you*, con una sola excepción de *yo*, a finales ya del siglo. Rodríguez Parada (2007: 415) estudia una serie de testimonios de la franja oriental del gallego, con inclusión de documentación leonesa, y señala la alternancia entre la forma del gallego *eu*, la del castellano y asturianoleonés *yo* y la del diptongo analógico dominante en el occidente leonés *you*.

mandamos ende fazer duas cartas partidas por ABC, ambas en un tenor, e mandamos *llas* seallar con nostros siellos (1324)
 todo cuanto dereito eu hey [...] *renúnciolo* e *pártolo* de mín e *douullo* a vós (1332)
 esta ley e dereito [...] así *lla* renuncio e me partio e me quito d'ela (1332)
 se *llo* quesiermos. E se *lo* non quesiermos, que *lo* podades dar a quen que-sierdes (1371)
 ata cuántía de dos moravedís que *llos* pague (1375)

Son, en cambio, muy escasas las formas sin consonante inicial, características del gallego (Ferreiro, 1999 § 156a; Lorenzo, 2007: 329)³³, aunque hay alguna muestra:

eu, Joán Pérez, tenente as veces de Domingo García, [...] fui presente e *a* escriví (1289)
 nós, Afonso Gonçálvez e María Joáneez sobreditos, assí *o* outorgamos (1322)

Las asimilaciones de estas formas cuando el pronombre funciona como enclítico nos ofrecen un único ejemplo en el corpus y dos tras el adverbio de negación; estas asimilaciones están presentes en gallego (Ferreiro, 1999 § 156a.2a), en asturiano (Lapesa, 1998: 54) y en leonés (Morala, 2021: 29-30):

los árbidos sobreditos [...] fezieron esta manda con el abat e *outorgaronna* e dieron esta sentencia por firme (1294)
 Todos estos heredamentos sobreditos [...] que los tengades de nós [...] e *nonnos* vendades nen donedes nen sopenoredes nen alienedes (1286)
 que tengades los heredamentos e las viñas en bon paramento [...] apareyar los árboles e *nonnos* cortar por vós nen por outre. (1316)

Para las formas del indirecto, en paralelo, contamos con *le(s)* y *lle(s)*, con pocos ejemplos e igualados en número en el XIII y, ya con más apariciones, *le(s)* minoritario en el XIV; ambas formas, con mayor o menor presencia según las zonas, son posibles en gallego medieval (Ferreiro, 1999 § 156b), en asturiano (García Arias, 1992: 635) y en leonés (Morala, 2004: 559-560)³⁴:

con todos sous dereitos, quantos *le* pertenezen (1256)
 los árbidos que *lle* davan todo sou poderío (1294)
 como venir el placiero ou placieros que *les* diades las placias cabo nós (1336)
 mando *les* máis, se yo morir ata Todos Santos, que *les* dían una vaca (1348)
 mando que *lle* paguen outros cuatro moravedís que *lle* mandóu Pero Ferrández (1375)
 mando *lle* máis hun paño de cabeça de los que ora yo tengo (1395)

³³ Al analizar una serie de documentos gallegos fechados entre 1257 y 1264, Lorenzo (2007: 329) señala que junto a las formas del pronombre *o*, *a*, puede aparecer la primitiva con *l-*, *lo uiron*, o incluso con *ll-*, *llo uirom*.

³⁴ En el leonés, se suma además la forma *ye*, *mándoye* (Morala, 2004: 559).

Finalmente, en la secuencia indirecto + directo, los 3 únicos casos que hemos localizado en el corpus ofrecen el resultado *lle + l*-³⁵:

se vollo quesier comprar, que *lle lo* diedes por tanto quanto vos outre dier por ello (1308)

por estos benes e cosas que ofrecemos e damos al dicho monesterio, según que está pelo estormento d'ela en penna, en que *lle los* empeneimos, sen los otros maravedís (1382)

cuba [...] mando su pena de la mía beición e de la mía maldición e dou *lle la* e otórgolle la mía maldición (1395)

3.3.3. Veamos ahora algunas características de las formas verbales.

3.3.3.1. Ya se ha señalado en 1.1., a propósito de la diptongación de /ē/ tónica latina, que las formas ËST, ÊRAT muestran resultados diptongados, *ye, ya, yera*³⁶:

ela nostra jugaría del outeiro de Langre que *ya* de la nostra cozina (1256)

assí como *ye* costume del nostro monesterio (1289)

sobre contenda que *yera* entre don Gonçalo Cervera [...] e Fernán García (1294)

3.3.3.2. El perfecto del verbo *ser* ofrece un paradigma general sin /e/, con algún caso de vocal /u/, resultado muy abundante en leonés (Morala, 2021: 32-33), pero sobre todo en /o/, coincidiendo con el gallego y el asturiano occidental (Maia, 1986: 822; Ferreiro, 1999 § 210d; Lapesa, 1998: 68), aunque se trata de formas también documentadas en castellano medieval (Alvar y Pottier, 1983 §168.2; Menéndez Pidal, 1973: §120.5; Lloyd, 1993: 490):

³⁵ Si tenemos en cuenta la evolución de /lj/, es lógico que no se recoja en el corpus de Espinareda el resultado *yelo(s), yela(s)*, característico del leonés. Es el que recoge Morala (2021: 30) como característico de los documentos leoneses, aunque señala en nota 21 que también se localiza a veces la variante *lle lo* 'se lo'. Por su parte Lapesa (1998: 57) recoge *lle lo* como resultado de ILLI ILLUM en testimonios asturianos occidentales medievales. En gallego, Ferreiro (1999 § 157) apunta que *llelo* es la forma canónica para el encuentro de *lles* y *o(s), a(s)*. Por su parte, Mariño Paz nos comenta que cree que, realmente, el *llelo* gallego no resulta del encuentro de *lle* con *o*, sino que es una forma ya medieval que resultó de la asimilación anticipatoria de la -s final del CI a la *l*- inicial del CD: *lles lo > llel lo > llelo*. En el singular la *l*- inicial del CD desapareció por estar en posición intervocálica: *lle lo > lle o > llo*.

³⁶ Son escasas en el corpus las formas del imperfecto del verbo *ser*, pero de las que aparecen, 3 en el XIII y 7 en el XIV, solo la que se muestra en el ejemplo presenta diptongación. Son más abundantes las formas diptongadas del presente junto a otras con grafía *he* en las que cabe la duda de si se trata de *ye* o de la forma *é* del presente gallego: «esta casa ja dita assi como *he* determinada» (1316), «carta [...] puse en ella mio nome e mio signo, que *he* tal, en testimonio de verdade» (1352). Morala (2015: 44-45) menciona esta misma grafía para la conjunción copulativa en textos leoneses del siglo XIII y duda si debe interpretarse como h- superflua o con lectura de diptongo, mientras que en la forma verbal opta por la segunda opción. En los documentos de Espinareda sin embargo puede tratarse de la forma verbal *é* coincidente con el gallego.

las vossas casas que *furon* de dona Xemena (1289)
 los que presentes *foron* e esto viron e oiron (1270)
 Eu, Pedro Aparicio, notario público de Cacavellos, *foe* presente (1286)
 la moneda que *foi* feita ena primera guerra de Granada (1286)
 que el abat *fosse* poderoso de lo peñorar (1294)
 fillo que *fostes* de Álvaro Pérez de Omaña (1369)
 las cláusulas [...] del testamento de María López que per ante min *fora* ap-
 resentado (1395)

3.3.3.3. Está muy extendida la pérdida de *-e* en la tercera persona del singular de los verbos, coincidiendo con lo que muestran los textos leoneses (Egido Fernández, 1996: 326-335), gallegos y portugueses (Maia, 1986: 732-733)³⁷ y también los castellanos en la época bajomedieval, aunque en castellano con cronología más limitada (Alvar y Pottier, 1983 §135; Penny, 1993: 190-191):

con toda vostra generación que de vós *vener* que poblaren aquel lugar (1256)
 a quen vossa voz *ouver* en atal lugar ou en mellor (1270)
 vendemos vos una nossa viña [...] e *jaz* en lugar nomrado al Rovredo (1273)
 cual de las partes al outra parte esta carta *passar* ou *britar* (1284)
 huna terra que eu ajo en Narayola [...] e *fer* enno camino antigo (1323)
 con el foro que *tien* de nós Alfonso Rodríguez (1387)

3.3.3.4. No se recoge en los textos del corpus la desinencia analógica *-oron* para la tercera persona del plural de los perfectos³⁸.

Vamos a añadir a los rasgos verbales señalados dos más que son abundantes en el corpus de Espinareda: la formación de los pasados y tiempos afines y los infinitivos conjugados.

3.3.3.5. Para la 4ª persona del pasado de los verbos en *-ar* hallamos 13 casos de terminación *-eimos*³⁹ (Morala, 2004: 560; Egido Fernández, 1996: 379-380):

ela cual heredit *ganeimos* de Pedro Menéndez (1274)
 todo cuanto nós *compreimos* e avemos (1276)

³⁷ Señala Maia que la apócope de *-e* en formas verbales en gallego y portugués se produce cuando la vocal va precedida de /l/, /n/, /t/, /s/ o /z/ con diferente intensidad, pues las formas apocopadas son casi únicas en los testimonios portugueses medievales mientras que en los gallegos son predominantes, pero alternan con bastantes ejemplos de conservación.

³⁸ Esta ausencia ya fue señalada por Staaf (1907: 345) en los documentos incluidos en el grupo III, en el que están los de Ponferrada, Espinareda y Cacabelos; según explica, la causa es que la 3ª persona del singular de los pasados es aquí *-éo*, *-íu*. Sí contamos con algún caso aislado de formación analógica en la primera persona del plural, del tipo «E que esto sea firme [...] *fizemos* entre nós duas cartas partidas por A B C» (1281); «E que esto sea firme [...] *roguemos* a Fernán Alfonso, [...] que escrivisse d'esto duas cartas (1309).

³⁹ Resulta difícil hacer una valoración global de lo que significa este número, pero sí podemos decir que contamos con *mandeimos* en 2 ocasiones frente a 20 de *mandamos* con valor pasado; 1 *roguemos* frente a 25 *rogamos*.

roguemos a Martín Joanes, notario del abat [...] que fezesse ende duas cartas (1286)
 nós, los ditos abate e convento, *mandeimos* seallar <esta> carta (1369)
 según que está pelo estormento d'ela en penna, en que lle los *empeneimos* (1382)
 por esta viña que *dieimos* e damos al convento (1399)

3.3.3.6. La fórmula de la *notificatio* en buena parte de los documentos del corpus es “Sepan (y otras variantes) cuantos esta carta *viren*”, con la forma *viren*, en coordinación a veces con *oíren*, característica del futuro de subjuntivo en gallego, en portugués y en variedades asturianoleonésas⁴⁰. Estas formas son mayoritarias, casi únicas, en el corpus de Espinareda⁴¹. De manera paralela, en la 3ª persona del plural de los perfectos, aunque no contamos con tantos ejemplos como en el caso anterior, la terminación mayoritaria para la 2ª y 3ª conjugaciones es *-iron*⁴².

En la 3ª persona del imperfecto de subjuntivo alternan *-iesse* / *-iese* (11 ejemplos en el XIII y 15 en el XIV) para verbos en *-er* y en *-ir* (*escribiese, quisiesse, fiziese, recibiese, possiese*, etc.) con *-esse* / *-ese* (11 ejemplos en el XIII y 60 en el XIV) para verbos de la 2ª conjugación (*fezese, fizese, posesse, pusese, pertenecese, podese*, etc. y la excepción de un *escrivese*) y con *-isse* / *-ise* (1 solo ejemplo en el XIII y 15 en el XIV) para la 3ª (*conprise* y *escrivisse, scrivise*, que ocupan las 15 apariciones del XIV). Para la 4ª tenemos muy pocos casos, únicamente 3 y en el siglo XIII: *-essemos* para los verbos en *-er*, *-issemos* para los de la tercera conjugación: *fezéssemos, podéssemos, recebíssemos*. En la 6ª, de nuevo con muy pocos ejemplos, 2 *-iessem* y 2 *-essen*: *fiziesssem, tovessem* y *estevessem* (solo la última del XIV).

En el futuro de subjuntivo, en 3ª persona alternan *-ier* (10 ejemplos en el XIII y 33 en el XIV) para verbos en *-er* y en *-ir* (*possier, quesier, quissier, ovier, podier, aproguier, venier*, etc.), con *-er* (18 ejemplos en el XIII y 49 en el XIV), en general para verbos de la 2ª, *tiver, tever, ouver, fezer, poser, quiser, quisser*,

⁴⁰ Egidio Fernández ha mostrado que las variedades asturianoleonésas ofrecen de manera mayoritaria los resultados etimológicos (*-imos, -istes, -iron*), tanto para los verbos en *-er* como en *-ir*, mientras que el castellano prefiere un paradigma de plural diptongado (*-iemos, -iestes, -ieron*). Sobre el paradigma originario de esta forma verbal y análogas en la formación del pasado y tiempos afines, así como de las causas de la diferenciación en castellano y leonés, cfr. Egidio Fernández (1996: 389-390).

⁴¹ Prescindiendo de si el final es *-n* o *-m*, contamos con 30 ocurrencias de *viren*, 16 de *oíren*, 1 de *audiren* y otra de *oudiren* frente a ninguna de *vieren* ni *oyeren* en los testimonios del XIII. En el XIV, y aunando de nuevo los finales *-n*, *-m*, 81 veces *viren* y 9 *oíren*, siempre en coordinación con *viren*; la presencia de *vieren* se reduce a solo 2 en los documentos de Espinareda y Cacabelos, siendo más abundante en los que tienen data tópica en Bembibre, Vega de Albares y Ponferrada.

⁴² Contamos con 13 formas en *-iron* (de las que 10 corresponden a *viron e oiron, audiron*), 1 en *-eron, veneron*, y 7 en *-ieron, ouvieron, ovieron* o *posieron*, por ejemplo, en el siglo XIII. En el XIV, 7 ocurrencias de *-iron, pareciron, pediron, viron*, entre ellas, y solo 1, *remanecieron*, de *-ieron*. Para las personas 4ª y 5ª contamos con pocos ejemplos de verbos regulares, *partimos, ofrecimos*, por ejemplo; para los perfectos fuertes, *recebimos, recibimos* es el más habituales para la 4ª, siempre con terminación *-imos*; para la 5ª, tenemos *-estes* en 2 ocasiones, *-iestes* en 3 en el XIII y 7, *diestes, feziestes, fiziestes* para el XIV. Hicimos un estudio más detallado de las formas del pasado en los documentos del XIII en Giménez Eguibar y Sánchez González de Herrero (2022: 136-139). Para la 3ª persona del singular son excepcionales *dieu* ‘dío’ y *pareceo* ‘pareció’, frente al habitual *-ió*, con 15 apariciones.

quesser (estas tres últimas suman 47 apariciones) y con *-ir* (3 ejemplos en el XIII y 22 en el XIV), sobre todo para verbos en *-ir*, *recebir*, *recibir*, *comprir*, *complir*, *morir*, *salir*, salvo *valir* y *entendir*. En la 4ª, *-iermos* (1 ejemplo en el XIII y 11 en el XIV), *-ermos* (1 ejemplo en el XIII y 4 en el XIV): las formas de *querer*, por ejemplo, aparecen en 6 ocasiones como *quesiermos*, *quessiermos*, frente a 3 *quissiermos*, *quisiermos*, *quesiermos*. Para la 5ª, *-ierdes* (2 ejemplos en el XIII y 11 en el XIV) y *-erdes* (8 ejemplos en el XIII y 8 en el XIV): *quesierdes*, *fizierdes*, *ovierdes*, *podierdes*, *queserdes*, *quissierdes*, *ouverdes*, *toverdes*. Finalmente en la 6ª, *-ieren* (1 ejemplo en el XIII y 24 en el XIV), *-eren* (1 ejemplo en el XIII y 15 en el XIV), *-iren* (1 ejemplos en el XIII y 7 en el XIV, si prescindimos de los *viren* y *oíren* contados antes): *venieren*, *acaecieren*, *quesieren*, *touveren*, *veneren* / *veeren*, *queseren*, *acaeciren*, *rendiren*, *recreciren*, etc.

En resumen, se puede afirmar que, aunque las desinencias diptongadas ofrecen una frecuencia notable, en ocasiones superior a las formas en *-i-* (*-iron*, *isse*, etc.), en conjunto predominan las terminaciones sin diptongo, especialmente las que tienen vocal *-e-*, lo que evidencia, en palabras de Orazi (1998: 779) una tipología conjugacional compartida por las lenguas occidentales⁴³.

3.3.3.7. Un último uso verbal que describimos es el de los llamados infinitivos conjugados⁴⁴. Egido Fernández (2009: 24-25) describe los *infinitivos conjugados* presentes en la documentación leonesa como formas de infinitivo con desinencias personales (*-es*, *-mos*, *-des*, *-en*), o sin ellas cuando se trata de la primera y tercera personas del singular, iguales a los infinitivos personales existentes en gallego y portugués, que se recogen, entre otras fuentes, en Ferreira y Osorio (2008: 57)⁴⁵. Hasta fechas relativamente recientes se consideraban exclusivos del gallego y portugués, pero Egido (2009: 24-28) ha recogido una buena muestra de su uso en testimonios occidentales medievales (Morueruela, Salamanca, Fuero de Ledesma y Coria), sobre todo leoneses (Sahagún, León, San Esteban de Nogales, Astorga y San Andrés de Espinareda). No hay constancia hasta ahora del uso de estos infinitivos flexionados en asturiano, es decir, al norte de la cordillera (Lorenzo González, 2016: 56). Al sur, es precisamente en San Andrés de Espinareda, la localidad más occidental de las que analiza Egido, donde se

⁴³ Cfr. Ferreiro 1999 § 182-185. Se observa con claridad en este apartado, como en otros, la continuidad sin ruptura del siglo XIII al XIV.

⁴⁴ Ya señalamos su presencia en la documentación de Espinareda en el siglo XIII en Giménez Eguíbar y Sánchez González de Herrero (2019: 317-318) donde se recoge un buen número de ejemplos.

⁴⁵ Señalan estos autores, a propósito del plano morfosintáctico, una “idiossincrasia destes dois idiomas do Noroeste peninsular ibérico que, entre as demais línguas románicas e até indo-europeias, só está documentado para dialectos napolitanos do séc. XV, e para o leonês medieval, o infinitivo com flexões pessoais”. El paradigma que presentan para su uso en gallego, portugués y mirandés es el siguiente: *eu dar-Ø*, *tu dar-es*, *ele dar-Ø*, *nós dar-mos*, *vós dar-des*, *eles dar-en*.

hallan más testimonios de su empleo. Expresan sobre todo las personas 4^a y 5^a y parecen bastante fijados en algunos usos formularios, del tipo *seerdes vasallos* o *fazerdes vostra voluntade*:

outorgo que lla ayades por jur d'erdade pora vender e donar e enguayar e pora *facerdes* d'ella toda vostra voluntade (1280)

E outorgamos e prometemos de fazer cada año cumplido aniversario por alma de Menén González; e despóis que vós finardes, de lo *fazeremos* por vós e por él, assí como ye costume del nostro monesterio (1289)

tener las casas en bon paramento, que non cayan, non se perdam por gotera; e *seerdes* siempre verdadeiros e leales a nós e al nostro monesterio (1305)

vos dou el jur e la posesión e la propiedade de las ditas cousas para *fazerdes* d'elas e en ellas toda vosa voontade, a vida e a morte (1332)

nós, abate e convento e placeiros e prob<adores> sobre dichos, outorgamos e prometemos a bona fee *de complirmos* e *guardarmos* a os outros todos estas cousas e condiciones sobre ditas (1336)

que las ayamos de aquí en delante por nuestras e por juro de nuestras heredades para siempre jamás, para dar e donar e vender e concambiar e para *fazeremos* d'elas e en ellas toda nuestra velontad, a vida e a morte (1387)

Antes de cerrar la descripción de rasgos lingüísticos, destacamos el uso del numeral *dos* reduplicado con valor distributivo, en esta única aparición⁴⁶:

mando a o convento de Sant Andrés ciento e cincuenta moravedís e que paguen estos dineros a los conventos del día que yo finir ata un año. E mando a Santa María de Astorga e a la Trinidad e a la cruzada, a Santa Olalla de Barcelona, a cada una, *cuatro cuatro* soldos; e a las malatarías de Cacavelos e de Villa Franca e de Ponferrada *dos dos* soldos. E yo, Durán Domínguez, otorgo la manda que María Martínez, mía moller, mandóu a Tereisa Alfonso e mando que lle dían esta manda (1348).

4. ANÁLISIS LINGÜÍSTICO. EL HIBRIDISMO DE *SCRIPTAE* LOCALES EN ÁREAS DE TRANSICIÓN

Podría añadirse a lo expuesto la descripción de otras evoluciones lingüísticas, como -CT-, -ULT-, I-, G^{+e.i}, /m'n/, los posesivos, los presentes de algunos verbos como *haber*, etc., pero se imponía hacer una selección y consideramos que lo seleccionado es suficiente como punto de partida del análisis.

Con un planteamiento que vamos a llamar *tradicional*, o mejor *pidaliano*, podríamos decir que los documentos de Espinareda se encuadran en el leonés occidental, puesto que, aunque la diptongación de /ō/ tarde en aparecer gráficamente, desde los primeros testimonios tenemos casos de diptongación de /ě/ con resultado

⁴⁶ Sobre este uso, cfr. Sánchez González de Herrero (2023).

/ia/ y diptongos decrecientes; podríamos añadir que se trata de testimonios escritos en un registro marcadamente occidental, dada la abundancia o la presencia de otros rasgos, como la pérdida en ocasiones de /l/ y /n/ intervocálicas, el resultado /ʎ/ para /lj/ y grupos afines o los infinitivos conjugados. Sin embargo, esta postura, quizá posible hace años, merece hoy una revisión.

Como ya apuntó, entre otros, Dubert (2017: 53) no se puede negar la importancia lingüística de la isoglosa de (a)diptongación ni su capacidad para funcionar con valor simbólico, pero al mismo tiempo hay que recordar que se eligió por convención para marcar la frontera lingüística entre gallego y asturiano⁴⁷; esta selección, en su opinión, sirvió no solo como fundamento para preconfigurar un espacio sino que de alguna manera ocultó la existencia de un *continuum* geolingüístico que es lo que realmente existe: isoglosas que se van sucediendo a lo largo del espacio, de modo que los fenómenos lingüísticos no pertenecen a una lengua sino que se extienden por espacios geográficos. En este marco, si la isoglosa de la (a)diptongación es una más, desaparecerían los espacios preconfigurados y resultaría más natural aceptar la comunidad de rasgos entre gallego y asturiano; estas similitudes tipológicas le permiten agrupar estas dos lenguas en una misma área geolingüística (Dubert, 2017: 54-55).

Eliminar la consideración determinante de la (a)diptongación en los testimonios de Espinareda resulta útil para evitar una adscripción lingüística concreta, que, a la vista de lo expuesto, parece obvio que no procede.

Si vamos a los trabajos del leonés de los inicios del siglo pasado, contamos con el análisis de Staaf (1907: 341-344) que incluye en el corpus que estudia dos documentos con data tópica en Ponferrada, cinco de Espinareda y tres de Cacabelos que, junto a otro de procedencia incierta, agrupa en lo que él denominó grupo III. De estos comenta que no presentan diptongación (recordemos que sí la hay de /ě/ en la totalidad de los que hemos manejado), lo que, siguiendo los criterios pidalianos, implicaría que no son leoneses; sin embargo, continúa, esto no tiene mucha importancia al considerar que, si se distinguen del leonés por su falta de diptongación, también ofrecen rasgos que son leoneses y no gallegos,

⁴⁷ Viejo (2005: 79-82) plantea que el asturianoleonés ocupa en el mapa lingüístico peninsular una posición intermedia entre el castellano y el gallegoportugués por lo que comparte rasgos con ambos, si bien defiende que hay una mayor semejanza tipológica del asturiano con el gallegoportugués; muestra de ello serían la conservación de las palatales derivadas de [g+e,i], el mantenimiento de [mb] y de [f-], o la reducción [m'n] > [m], en el plano fonético, la constitución del sistema verbal, con la excepción de los tiempos verbales compuestos, en lo que se refiere a morfosintaxis, además de notables paralelismos léxicos. En su opinión, la idea de clasificar asturianoleonés, castellano y aragonés en un mismo grupo central, en función de la diptongación de las breves tónicas latinas /ě/ y /ǫ/, frente a los romances laterales, catalán y gallegoportugués, sin diptongación, “responde más bien a la tradicional visión dialectalista que se tiene de asturiano y aragonés con relación al castellano que a una clasificación tipológica rigurosa que, evidentemente, no hay que hacer depender exclusivamente de un único rasgo fonológico, sea la que sea su relevancia”.

como el grupo romance /mn/ sin reducción, el pronombre *you* o el mantenimiento de /-l-/ y /-n-/. Pero, además, los documentos de Cacabelos muestran rasgos del gallegoportugués, como sucede con la contracción *dos, das, o, a*, del artículo y el pronombre *eu* < EGO. Para terminar insiste en la presencia de formas castellanas y gallegoportuguesas en los testimonios estudiados, con mayor presencia de las primeras en los más orientales y de las segundas en los más occidentales.

Lorenzo Vázquez (2004: 39-40) plantea también la existencia de documentos, escritos en El Bierzo, en Puebla de Sanabria o en monasterios de la zona occidental zamorano-leonesa, que considera gallego-leoneses, porque presentan una lengua híbrida, con mezcla de gallego y leonés o incluso castellano en algunos casos.

Castillo Lluch y Pichel Gotérrez (2015: 147), en su revisión del conocido como *códice López Ferreiro* del *Fuero juzgo*, para el que proponen una datación que se situaría entre finales del siglo XIII y primera mitad del XIV, suponen que sería una adaptación al castellano, por parte de un copista gallego, de una presunta versión castellana, cuyo resultado es un texto marcadamente híbrido⁴⁸.

Pichel Gotérrez (2017) vuelve a plantear el hibridismo gallego-(astur)leonés en la prosa jurídica del siglo XIII y cita testimonios occidental(izant)es del *Fuero juzgo*, *Fuero Real*, *Flores del derecho* y los *Foros de Castelo Rodrigo*, a los que añade documentación notarial de las comarcas del Bierzo, Puebla de Sanabria o Zamora, sobre todo en la segunda mitad, en cuyos testimonios alternan formas exclusivamente gallegas y leonesas con otras variantes comunes al gallego, al leonés y al castellano.

Quien se ha ocupado con más detenimiento de esta cuestión en los últimos años es Mariño Paz (1999: 157-176; 2008: 72-78) que, en sus dos obras de la historia de la lengua gallega, dedica varios apartados a los denominados “textos gallego-leoneses”⁴⁹. En su opinión, una serie de hechos políticos acaecidos en la segunda mitad del siglo XII y en el primer tercio del XIII pudieron ser determinantes para impedir que surgiera una *scriptae* gallego-leonesa en la que se podría haber consolidado el uso del romance gallego-leonés para el desempeño de las funciones formales literarias y no literarias. El hecho es que antes de 1300 aproximadamente se produjo un conjunto de textos escritos “en distintas modalidades de una lengua

⁴⁸ Entre los muchos rasgos que describen (Castillo Lluch y Pichel Gotérrez, 2015: 137-143), se encuentran las alternancias entre la presencia de diptongos decrecientes *ou* y *ei* con formas monoptongadas, la conservación mayoritaria de /-l-, -n-/ junto a casos de pérdida, los resultados *nome* y *nombre*, las formas de objeto directo *lo, la, las* pero también *o, os, a*, o una mayoría de formas no diptongadas con exigua presencia de formas diptongadas.

⁴⁹ La explicación social y política que pudo llevar a la no constitución de una *scriptae* gallego-leonesa está más ampliamente expuesta en Mariño Paz (1999: 157-161). Otras breves referencias posteriores, como la siguiente, referida al dominio gallego: “En el dominio gallego también se produjeron textos gallego-leoneses o gallego-leoneses-castellanos hasta finales del siglo XIII y principios del XIV, es decir, en un contexto histórico en el que aún estaban en proceso de consolidación una *scripta* castellana y una *scripta* portuguesa y en el que la maduración de otras *scriptae* ibéricas se encontraba en un estado todavía más incipiente” (Mariño Paz, 2017b: 14-15).

híbrida gallego-leonesa”, textos no siempre bien conocidos ni estudiados y de naturaleza diversa que merecen juicios en principio diferenciados (Mariño Paz, 2008: 73).

En este grupo, además de los documentos estudiados por Staaf y los mencionados por Lorenzo Vázquez, que ya hemos señalado, incluye los *fueros de Castelo Rodrigo* y las versiones gallegoleonesas del *Fuero Real* y de las *Flores del Derecho*, a partir de los trabajos de Cintra (1959) y de Pensado Tomé (1974-1975).

Castelo Rodrigo es una localidad actualmente portuguesa, situada en el distrito de Guarda, cerca de la frontera con Salamanca. Alfonso IX le concedió en 1209 su carta de poblamiento, fijando sus términos y otorgando a los pobladores “ho mellor foro que elos escolliren” (Cintra, 1959: LV-LVI); la versión del fuero extenso que ha llegado hasta hoy debe de ser poco anterior a 1296, quizá entre 1280 y 1290, pero Cintra (1959: XCVII-XCVIII) cree que la conservada no es la primera transcripción, sino que hubo otra previa, quizá en los inicios del siglo XIII. Tras un detalladísimo análisis de los fueros, Cintra (1959: 497-500) señala que precisamente el texto de Castelo Rodrigo se diferencia de todos los otros fueros de la misma familia por sus particularidades lingüísticas, por la mezcla de soluciones y la alternancia de tratamientos, que corresponden en ocasiones a los de los textos gallegoportugueses, en otras a los de tipo leonés e incluso con resultados castellanoleoneses. Entre estas características recoge la pérdida y conservación de /l/ en posición intervocálica, con ejemplos como *moyno*, *moyneyro* pero *moler*; *muar*, *mueto* y *mulo*; *tresquien* y *tresquilen*, etc. (§9); mantenimiento y reducción de los diptongos decrecientes /-ei-, -ou-/: *conpanyero*, *conpaneros*, *acoutamento*, *acotamento*, *moro*, *mouro* (§ 2), etc.; los distintos tratamientos del grupo romance /m'n/, *nome*, *nomne*, *cononbrado* o *uelanbres* (§17); la alternancia *eu* / *yo* en el pronombre personal de primera persona (§25); conservación y asimilación de /mb/: *ambas*, *canbie*, *paloma*, *palomar* (§14.1); los cambios no sistemáticos de *pl* > *pr* y *bl* > *br*, *prazol* / *plazo*, *dubre* / *duble* y el más escaso *plado* / *prado*, *lablar* / *labrar*, pero siempre *conprar* (§8.1), y otros muchos rasgos y ejemplos posibles en los que se pueden observar usos alternos en una misma palabra o en voces en las que cabría esperar idéntico resultado⁵⁰. Tras el análisis, Cintra (1959: 500-504) se pregunta a qué responde esta aparente mezcla y si guarda alguna relación con la lengua hablada en Castelo Rodrigo en el siglo XIII. Defiende que la variedad utilizada, y hablada, por el copista es fundamentalmente gallega, no portuguesa, pero, aunque su lengua materna sea el gallego, pretende escribir en leonés y leoneses son los modelos que tiene presentes. Relaciona, además, algunos de

⁵⁰ También en coincidencia con nuestro corpus documental, señala Cintra (1959: §12.1), a propósito de la evolución de -lj-, -k'l- y -g'l-, que en los fueros de Castelo Rodrigo la solución es uniforme y regular, con la lateral palatal /l/, grafiada *ll* o *l*, sin que aparezca ni un solo ejemplo de la solución típicamente leonesa occidental -y- ni de la leonesa oriental y castellana -i-, -j-. La misma regularidad se da en los resultados de PL-, KL- y FL- iniciales o mediales cuyo resultado es, de manera regular, /ʃ/, con gráfica *ch-* (§8.1).

los fenómenos lingüísticos forales con las variedades habladas en el noroeste de Cáceres, en la zona de la sierra de Gata (Eljas, Valverde del Fresno y San Martín de Trevejo), variedades que interpreta gallegas en su origen, producto de repoblaciones de gallegos, y concluye que es posible que en los fueros de Castelo Rodrigo se esté reflejando una variedad de raíz gallega presente en el siglo XIII en la Extremadura leonesa de la que hoy tendríamos muestra viva en los lugares cacereños mencionados. Sobre esta base gallega, el escriba habría superpuesto rasgos leoneses o castellanoleoneses al copiar un texto más antiguo en leonés o bien al acomodarse a una *scriptae* que él no dominaba.

Por su parte, Pensado Tomé (1974-1975) edita y analiza dos fragmentos⁵¹ que contienen versiones gallegoleonesas del *Fuero Real* y de las *Flores del Derecho*, que cree escritas en el Bierzo, a finales del XIII o principios del XIV⁵², en la parte más occidental de la región, “correspondiente al dominio lingüístico gallego, o si se prefiere al gallego-leonés” (Pensado Tomé, 1974-1975: 120). Plantea que el fondo esencial de la lengua de estos dos fragmentos es el galaicoportugués y así lo muestran la pérdida de /l/ y /n/ intervocálicas, la reducción de las geminadas -LL- y -NN-, la ausencia de diptongos ascendentes, el dominio absoluto de diptongos decrecientes, la conservación de F- inicial, el resultado de -CT- en -yt- o la solución palatal lateral para -LY- y -C’L-, pero afirma que estos rasgos pueden quedar un poco enmascarados por las grafías o “teñidos de algunos leonesismos y castellanismos que no alteran el fondo esencial de la lengua de los dos textos” (Pensado Tomé, 1974-1975: 118).

Para el fragmento del *Fuero Real* indica que ofrece una estrecha dependencia del original castellano, está cargado de castellanismos y su lengua es “particularmente interesante por el estado que denuncia”: una ortografía que se acerca a la gallega, pues usa -ll- nunca -lh-, pero por otra parte ofrece particularidades que hacen pensar en un “curioso arcaísmo” o en un amanuense poco experto en la tradición ortográfica, “si no es que suponemos que se trata de un texto escrito en gallego-leonés (cosa perfectamente admisible ya que proceden de la zona del Bierzo) por no decir gallego teñido de leonesismos occidentales” (1974-1975: 114-115).

Sobre el fragmento de las *Flores del Derecho*, Pensado Tomé (1974-1975: 108) pensaba que el texto del que se hizo la traducción debía de tener ya numerosos leonesismos y se inclina a creer que la fluctuación entre los dos sistemas, gallego y leonés, puede deberse a que el traductor fuera bilingüe y las dos lenguas le resultaran igualmente familiares de modo que, aunque vaya a traducir un texto al gallegoportugués, en

⁵¹ En realidad, edita y estudia tres fragmentos independientes, pero dejamos a un lado el tercero, una traducción fragmentaria de la *Tercera Partida* de Alfonso X, porque está escrita en gallego regular.

⁵² En su opinión, los datos paleográficos dan pie para asentarlos en la primera mitad del XIV, pero la lengua revela un estado incipiente, con una tradición ortográfica vacilante, notación arcaica de los resultados de c, ç y z y algún otro rasgo que podría llevarnos al último decenio del siglo XIII o al primero del XIV, aunque admite que los argumentos no son definitivos.

ocasiones se olvida y se limita a conservarlo inalterado, mientras que otras veces actúa con más cuidado. El hibridismo de este fragmento es mayor que en el caso anterior.

En definitiva el origen del hibridismo de los dos fragmentos puede deberse, según Pensado Tomé (1974-1975: 114), a dos causas: al lenguaje del propio texto que se traduce o a hábitos lingüísticos del traductor, que pertenecería a una zona bilingüe o fronteriza a ambos dominios, aunque —plantea— una posibilidad no excluye a la otra, o incluso ambas han podido concurrir.

Tras la consideración de estos estudios, Mariño Paz (2008: 77) concluye que, a pesar de la naturaleza distinta de los estudios precedentes, pueden contemplarse conjuntamente como “obras realizadas en un contexto histórico en el que todavía no se había conseguido la completa fijación de unas *scriptae* iberorrománicas más o menos consolidadas y de alcance supracomarcal”. Es posible —defiende— que en algunos de estos escritos tengamos *scriptae* comarcales que “hallaron condiciones idóneas para su florecimiento mientras que no entraron en vías de consolidación y expansión la norma castellana, la norma portuguesa e incluso una norma gallega mucho más difusa que las otras dos pero que, aun careciendo de un fuerte apoyo real, nobiliario o eclesiástico, fue encaminándose hacia una relativa definición durante el siglo XIV”.

CONCLUSIÓN

Admitimos el planteamiento de Mariño Paz, con una mínima precisión: frente a la consideración de que la elaboración de estos textos híbridos no fue nunca posterior a finales del siglo XIII o principios del XIV, los documentos de Espinareda, sobre todo los de las notarías de Cacabelos y de Carracedo, del XIV siguen mostrando el mismo carácter híbrido que los del siglo precedente. No vamos a repetir los ejemplos de Staaf, que podíamos ampliar con paralelos de otros testimonios, vamos a ver algunos pertenecientes ya al XIV.

Es muy habitual la alternancia en un mismo documento de los diptongos decrecientes /ei, ou/ y su reducción, a veces incluso en la misma palabra o en voces de la misma familia: así, en un documento fechado en 1324, de notario de los cotos del propio monasterio, vemos *dous*, *cousas*, *veyga*, *poucos*, *castelleyro*, *verdadeyros*, *coutos*, pero *otrosí*, *otorgamos*, *yo*, *otre* y *otorgo*. En documento de 1345, con notario del monasterio, leemos *outorgamos*, *outorgado*, *outra* y *coutos*, junto a *otrosí*, 4 veces; también *ombre*, grafiado *onbr<e>*, y *meu nome*, *sou nome*. En un testamento de 1395, fechado en Cacabelos, con notario de Cacabelos, hay *dou* ‘doy’, *dous* y *dos*, *colleyrada*, *dourados*, varios *otro*, *otras*, *otrossí*, *cabeceros*, *postrimera*, *herdero* y *otorgado*; alterna además el uso de *eu* y *yo*, más frecuente este (*yo mando*, *el día que me eu finir*, *el día que yo d’este mundo passar*, *aquelos a que eu soy teuda*); el posesivo de la 1ª persona singular es *mjo/mja*, el de la 3ª

seu/sua). La alternancia *eu / yo* es relativamente abundante: en otro testamento fechado en 1348, con notario de Cacabelos, *yo* aparece 13 veces por solo 2 de *eu*, una de ellas en la firma del notario, pero otra en las mandas testamentarias, *do día que eu finar*; en este mismo testamento los diptongos decrecientes *lei, ou* se mantienen en *sesteiro, touzino, celeiro, dous, roguéi, cuarteiros, cabeceiro*, alterna en *mandóu / mandó*, y están reducidos en *carneros*, varios *otorgo, otro-sí, dineros, otro,-a*, y *postrimera*; el posesivo de 1^a persona es *mio* y *meu*: *mio testamento, meu cabeceiro, meus herederos en todos mios benes*; hay pérdida de *l-n-l* en *centeo, veeren* ‘vinieren’ y *teegas*, pero mantenimiento en todos los demás casos; las formas del artículo pueden pasar del castellano al gallego continuamente: *a los molazinos, el medo del porco, el convento, la miatat, o convento de San Andrés, as casas, as iminas, os fillos, una das vacas, o que me deve*, etc. Estos breves ejemplos, que se pueden aumentar con facilidad, no ofrecen un uso sistemático de formas de una lengua que se mezclan con otras pertenecientes a otra variedad y empleadas también con regularidad sino una mezcla arbitraria, al menos aparentemente, hasta el punto de que en muchos casos es difícil hablar de elementos lingüísticos predominantes; y aunque la mezcla se da por todas partes, son, como ya hemos dicho, los testimonios que corresponden a notarías de Carracedo y Cacabelos los que muestran un grado de hibridismo más marcado.

Los testimonios de los años 90, de los que acabamos de ver una muestra, no parecen indicar un cambio de tendencia, es decir, al menos hasta el final del siglo XIV, los documentos notariales escritos en El Bierzo mantienen el hibridismo que presentaban en el siglo anterior. Como recuerda Mariño Paz (2008: 78) estamos en un territorio en el que “en el espacio de no muchos kilómetros discurrirían isoglosas importantes y donde, por lo tanto, los notarios conocerían formas lingüísticas discordantes adscribibles a las que en la actualidad consideramos zonas dialectales diferentes”; sin embargo, la estimación que podemos hacer hoy de estos textos posiblemente sea diferente de la que pudieron hacer quienes los escribieron en los siglos XIII y XIV. A la espera de reunir nuevos datos de esta y de otras zonas fronterizas próximas, la investigación sigue abierta.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvar, Manuel y Bernard Pottier (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.
- Álvarez, Rosario (2007): “Variación dialectal no período de emerxencia”, en Ana Isabel Boullón Agrelo (ed.), *Na nosa lingoage galega. A emerxencia do galego como lingua escrita na Idade Media*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, Instituto da Lingua Galega, pp. 373-397.
- Castillo Lluch, Mónica y Ricardo Pichel Gotérrez (2015): “El Códice López Ferreiro del *Fuero juzgo*: revisión filológica y escriptológica y nueva edición”, *Revue de Linguistique Romane*, 79, nos 313-314, pp. 123-168.
- Cintra, L. F. Lindley [1984 (1959)]: *A linguagem dos Foros de Castelo Rodrigo. Seu confronto com a dos Foros de Alfaiates, Castelo Bom, Castelo Melhor, Coria, Cáceres e Usagre. Contribuição*

- para o estudo do leonês e do galego-português do século XIII*, Lisboa, Publicações do Centro de Estudos Filológicos.
- DCECH = COROMINAS, Joan y José Antonio Pascual (2012 [1980-1991]): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, CD-Rom.
- Dubert-García, Francisco (2017): “Sobre a *Gallaecia Magna* e as relacións históricas e xeolingüísticas entre galego, portugués e asturiano”, *Estudis Romànics*, 39, pp. 43-69.
- Egido Fernández, M.^a Cristina (1996): *El sistema verbal en el romance medieval leonés*, León, Universidad de León.
- Egido Fernández, M.^a Cristina (2009): “Variantes diatópicas en documentos medievales leoneses”, *Lletres Asturianas*, 101, pp. 23-44.
- Ferreira da Silva, Jaime y Paulo Osorio (2008): *Introdução à História da Língua Portuguesa: dos factores externos à dinâmica do sistema linguístico*, Chamusca, Edições Cosmos.
- Ferreiro, Manuel (1999): *Gramática h.istórica galega. 1. Fonética e Morfosintaxe*, Santiago de Compostela, Laiovento, 4^a edición.
- García Arias, Xosé Lluis (1988): *Contribución a la gramática histórica de la lengua asturiana y a la caracterización etimológica de su léxico*, Oviedo, Biblioteca de Filoloxía Asturiana.
- García Arias, Xosé Lluis (1992): “Asturianische und leonesische Skriptae/ Las scriptae asturianas y leonesas”, *Lexikon für Romanistische Linguistik*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, v. II, 2, pp. 621-662.
- García Arias, Xosé Lluis (2003): *Gramática histórica de la lengua asturiana*, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana, 2^a edición.
- Giménez Eguibar, Patricia y M.^a Nieves Sánchez González de Herrero (2019): “Rasgos de continuidad del gallego en documentos del monasterio de San Andrés de Espinareda (León) en el siglo XIII”, *Estudos de Lingüística Galega*, 11, pp. 305-337.
- Giménez Eguibar, Patricia y M.^a Nieves Sánchez González de Herrero (2022): “Variación y uso de los diptongos en la documentación medieval del monasterio de San Andrés e Vega de Espinareda (siglo XIII)”, *Dialectología*, 28, pp. 119-142.
- Jiménez Suárez, M.^a Jesús (2005): *Colección Documental del Monasterio de San Andrés de Espinareda (1043-1428)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro»/Caja España de Inversiones/Archivo Histórico Diocesano. [Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, n° 107].
- Lapesa, Rafael (1998): *El dialecto asturiano occidental en la Edad Media*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Lloyd, Paul M. (1993): *Del latín al español. I. Fonología y morfología históricas de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- Lorenzo González, Guillermo (2016): “¿Por qué no en asturiano? El infinitivo flexionado como «apomorfia negativa» de la lengua asturiana”, *Lletres Asturianas*, 114, pp. 39-58.
- Lorenzo Vázquez, Ramón (2004): “Emerxencia e decadencia do galego escrito (séculos XIII-XVI)”, en Rosario Álvarez Blanco *et alii* (eds.), *A Língua Galega: Historia e Actualidade. Actas do I Congreso Internacional*. (16-20 de setembro de 1996, Santiago de Compostela), Santiago de Compostela, Instituto da Língua Galega/ Consello da Cultura Galega, vol. 3, pp. 27- 153.
- Lorenzo Vázquez, Ramón (2007): “Os notarios e a lingua nos comezos da escrita documental en galego”, en Ana Isabel Boullón Agrelo (ed.), *Na nosa lingoage galega. A emerxencia do galego como lingua escrita na Idade Media*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, Instituto da Língua Galega, pp. 313-372.
- Maia, Clarinda de Azevedo (1986): *História do Galego Português. Estado linguístico da Galiza e do Noroeste de Portugal do século XIII ao século XVI (com referência à situação do galego moderno)*, Coimbra, Instituto Nacional de Investigação Científica.
- Mariño Paz, Ramón (1999): *Historia da lingua galega*, Santiago de Compostela, Sotelo Blanco, 2^a edición.
- Mariño Paz, Ramón (2008): *Historia de la lengua gallega*, Múnich, Lincom Europa.
- Mariño Paz, Ramón (2016): “Cambios desde abaixo e cambios desde arriba no galego do século XV”, en Ramón Mariño Paz y Xavier Varela Barreiro (eds.), *A lingua galega no solpor medieval*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, pp. 123-145.

- Mariño Paz, Ramón (2017a): *Fonética e Fonoloxía históricas da Lingua Galega*, Vigo, Edicións Xerais de Galicia.
- Mariño Paz, Ramón (2017b): “El cultivo escrito del gallego y del asturiano entre el ocaso medieval y el renacimiento contemporáneo”, *Lletres Asturianas*, 117, pp. 11-38.
- Martín Viso, Iñaki (2011): “Monasterios y redes sociales en el Bierzo altomedieval”, *Hispania. Revista española de Historia*, LXXI, n° 237, pp. 9-38.
- Martins, Ana Maria (2007): “O primeiro século de portugués escrito”, en Ana Isabel Boullón Agrelo (ed.), *Na nosa lingoage galega. A emerxencia do galego como lingua escrita na Idade Media*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega / Instituto da Lingua Galega, pp. 161-184.
- Menéndez Pidal, Ramón (1973): *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 14ª edición.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2004): “Del leonés al castellano”, en Rafael Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 555-569.
- Morala Rodríguez, José Ramón (2015): “Norma y variación en el romance de la documentación leonesa del siglo XIII”, en Ramón Mariño Paz y Xavier Varela Barreiro (eds.), *Lingüística histórica e edición de textos galegos medievais*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela (*Verba*, Anexo 73), pp. 29-53.
- Morala, José Ramón (2021): “La lengua leonesa en la documentación medieval”, en José R. Morala, Roberto González-Quevedo y Nicolás Bartolomé, *La lengua leonesa: literatura y textos*, León, Cátedra de Estudios Leoneses y Universidad de León, pp. 10-97.
- Orazi, Veronica (1998): “El perfecto leonés y sus tiempos afines en la colección diplomática del monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda (León, siglos XIII y XIV)”, en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y Javier Mangado Martínez (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, La Rioja, Universidad de la Rioja, vol. II, pp. 775-789.
- Penny, Ralph (1993): *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel Lingüística.
- Pensado Tomé, José Luis (1974-1975): “Tres fragmentos jurídicos galaicoportugueses”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 29 (87-88-89), pp. 102-129.
- Pichel Gotérrez, Ricardo (2017): “En torno al hibridismo lingüístico en la prosa hispánica centro-occidental (ss. XIII-XIV)”, 70th KFLC, *The Languages, Literatures, and Cultures Conference*, University of Kentucky, Lexington, 20-22/04/2017.
- Rodríguez González, M.ª Carmen y Mercedes Durany Castrillo (1998): “Ocupación y organización del espacio en el Bierzo Bajo”, *Studia historica. Historia medieval*, 16, pp. 45-87.
- Rodríguez Parada, Raquel (2007): “Textos primitivos da franxa oriental”, en Ana Isabel Boullón Agrelo (ed.), *Na nosa lingoage galega. A emerxencia do galego como lingua escrita na Idade Media*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, Instituto da Lingua Galega, pp. 399-428.
- Sánchez González de Herrero, M.ª Nieves (2023): “La documentación medieval de Vega de Espinareda y la reduplicación de numerales”, en Carmen Quijada Van den Berghe, Borja Alonso Pascua, Francisco Escudero Paniagua, Carolina Martín Gallego y Gema Belén Garrido Vílchez (eds.), *De Estepa a Salamanca. Miradas en torno a la lengua*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 625-638.
- Seco Orosa, Ana (2004): “O trazado da fronteira oriental do galego en León e Zamora”, en Rosario Álvarez Blanco, Francisco Fernández Rei y Antón Santamarina (eds.), *A Lingua Galega: historia e actualidade: Actas do I Congreso Internacional (Santiago de Compostela, 16-20 de setembro de 1996)*, Santiago de Compostela, Consello da Cultura Galega, Instituto da Lingua Galega, vol. 4, pp. 415-463.
- Staaf, Erik (1907): *Étude sur l'ancien dialecte léonais d'après des chartes du XIII^e siècle*, Uppsala, Almqvist & Wiksen.
- Viejo Fernández, Xulio (2005): *La formación histórica de la lengua asturiana*, Oviedo, Trabe.

Fecha de recepción: 16 de junio de 2022

Fecha de aceptación: 22 de septiembre de 2022